

RESOLUCIÓN N°: 331/11

ASUNTO: Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada y extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Agronomía y Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Morón.

Buenos Aires, 07 de junio de 2011

Expte. N°: 804-206/04

VISTO: la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad de Morón con respecto a la Resolución CONEAU N° 181/10 en la que se establece la postergación de la decisión sobre la extensión de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Facultad de Agronomía y Ciencias Agroalimentarias y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, las Resoluciones ME N° 334/03 y N° 1002/03, las Ordenanzas CONEAU N° 005/99 y N° 041 y las Resoluciones CONEAU N° 205/08, N° 658/08 y N° 191/09, y

CONSIDERANDO:

1. Evaluación de la solicitud de reconsideración

En la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 181/10, la institución presenta un nuevo plan de mejoras con el fin de subsanar el déficit de la falta de consolidación de grupos de investigación propios y escasa dedicación horaria del cuerpo docente para actividades de investigación. Al respecto, el citado plan de mejoras precisa los siguientes objetivos específicos: 1) incrementar la dedicación docente para fortalecer las funciones de investigación y extensión; 2) promover la obtención de mayores aportes institucionales para el desarrollo de proyectos; 3) desarrollar la vinculación con el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires; 4) desarrollar la vinculación con la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC), 5) desarrollar la vinculación con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación; 6) participar en convocatorias para proyectos de investigación extramuros; 7) ampliar la participación del

cuerpo docente de la carrera de Ingeniería Agronómica en actividades de investigación y extensión, y 8) lograr la continuidad y el crecimiento de la investigación en la unidad académica.

A continuación se detallan las acciones a implementar para el cumplimiento de cada uno de los objetivos enumerados:

1- Incremento de la dedicación docente para fortalecer las funciones de investigación y extensión: la institución manifiesta que modificará la dedicación de los docentes de simple a semiexclusiva mediante concursos. Se detalla el cronograma para profesores (titular, asociado y adjunto): 5 docentes en 2011; 2 docentes en 2012; y 2 docentes en 2013. La dedicación concursada será de 15 horas. En el caso de los auxiliares (JTP y ayudantes), la dedicación será de 20 horas, y el cronograma indica: 7 docentes en 2011; 3 en 2012 y 3 en 2013. El objetivo de estos llamados a concurso es fortalecer las áreas de las asignaturas de Básicas Agronómicas y Aplicadas Agronómicas.

Con la implementación del plan de mejoras se lograrán las siguientes dedicaciones para el período 2011-2013:

Año	Dedicación en horas por semana		Total docentes
	11-20	>20	
2011	12	10	22
2012	15	12	27
2013	18	14	32

2- Obtención de mayores aportes institucionales para el desarrollo de proyectos. Se mencionan las siguientes acciones:

1) incremento del presupuesto anual de la Universidad destinado al financiamiento de la investigación, que en la convocatoria 2012-2014 será de un 40%. De esta manera, la Facultad percibirá \$ 24.000 además de los fondos que le corresponden en las condiciones actuales (\$ 60.000).

2) Aportes de la unidad académica a partir de la venta de la producción primaria y otras actividades extracurriculares de capacitación y servicios. Se estima un monto de \$ 334.400 (\$ 100.000 en 2011, \$ 100.000 en 2012 y \$ 134.000 en 2013).

Esto significa que si se suman los fondos mencionados en 1) y 2) y se agregan (según lo declarado en el plan de mejoras) \$1.863.000 en concepto de complemento de sueldos y \$705.000 en concepto de aportes por convenio; la institución tiene previsto destinar \$2.986.000 a los efectos de incrementar las dedicaciones docentes y así mejorar el desempeño de las funciones de investigación y extensión.

3- Vinculación con el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires: a partir del mes de mayo de 2010 se iniciaron contactos con el citado Ministerio, con el fin de establecer una vinculación para desarrollar tareas de extensión e investigación de interés para la provincia y que en el momento de la presentación del recurso de reconsideración se encontraba avanzada la formalización de un acuerdo.

La vinculación consiste en firmar un acta complementaria del Convenio Marco del 22/11/02 (ratificado por Decreto N° 1470 del 6/7/04), con el fin de encomendar a la Facultad la administración y coordinación en forma conjunta de los recursos humanos y económicos de la “Red de Alerta de Enfermedades y Plagas Agrícolas de la Provincia de Buenos Aires en lo Concerniente a Cereales y Oleaginosas”, por medio de un sistema que permita atender adecuadamente los problemas fitosanitarios de relevancia por su impacto potencial en los sistemas agrícolas. La duración inicial del proyecto se ha previsto en siete meses, y el financiamiento de la primera etapa -a cargo del Ministerio de Asuntos Agrarios- será de \$ 455.000. Ese monto permitirá asignar mayores dedicaciones para 8 docentes que desarrollarán actividades de investigación y de extensión en el área de Sanidad y Terapéutica, Fitopatología, Cereales y Cultivos Industriales, y Zoología Agrícola. Los recursos físicos necesarios involucran laboratorios y el campo experimental. El cronograma y los resultados previstos son los siguientes: en 2010 tareas de recopilación, reconocimiento e identificación de “roya de la soja” y de las enfermedades de fin de ciclo; en 2011 extracción e identificación de micotoxinas, tareas básicas de laboratorio de diagnóstico de sanidad vegetal, recepción y acondicionamiento de muestras, preparación de medios de cultivo y aislamiento patógeno; en 2012 diagnóstico de enfermedades en maíz, trigo y girasol, capacitación en monitoreo de plagas, ensayos comparativos y de variedades de trigo de buen comportamiento al pastoreo.

En información adicional aportada por la institución se envía el “Acuerdo específico complementario n° 1” firmado por el Ministerio y la Universidad con fecha 16 de diciembre de 2010.

4- Vinculación con la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC): la institución menciona que se realizaron dos reuniones con directivos de la CIC, a partir de las cuales se acordó suscribir un convenio entre dicha Comisión y la Facultad. El objetivo es vincular a la Facultad con el principal organismo científico de la provincia con el fin de mejorar el desarrollo de la investigación propia y aportar resultados de impacto al medio local. En este sentido, se pretende presentar y desarrollar proyectos en las temáticas de interés de la CIC. El documento del acuerdo se encuentra en etapa de redacción. En el plan de mejoras se ha previsto la participación de 3 docentes, 2 graduados y 4 alumnos. En el cronograma se menciona para el año 2011 el inicio de becas, y para el año 2012, los informes de avance de becas y subsidios. Los resultados esperados involucran la formación de posgrado de docentes, la formación de alumnos en investigación, y proyectos aprobados en las temáticas determinadas de interés en los programas de la CIC.

En información adicional aportada por la institución se adjuntan copias de la adjudicación de becas para graduados y estudiantes: una beca para posgrado (3 años) otorgada por el CONICET, una beca de estudio (1 año) otorgada por la CIC y una beca de entrenamiento para alumnos (1 año) otorgada por la CIC.

5- Vinculación con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación: la institución menciona que se firmó un convenio entre el citado Ministerio y la UM, y un Protocolo Específico con la Facultad, para constituir el Consejo de Ciencia y Técnica del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial. Se detallan los ejes temáticos y los docentes que participan en el citado plan estratégico. El costo que se indica en el plan de mejoras corresponde a las 13 dedicaciones semiexclusivas de los docentes participantes del proyecto (\$ 250.000), y la fuente de financiamiento es el convenio con el Ministerio mencionado. En el cronograma se menciona que en 2010 y 2011 se realizarán reuniones internas de discusión del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial (PEA²), y se participará en todos los eventos organizados por el Ministerio para este plan; en 2012, se elaborarán las conclusiones para el PEA² y se redactará el documento interno final. Como indicadores de avance se mencionan el incremento de la actividad científica por la participación en proyectos convocados por el Ministerio, el mayor desarrollo de actividades de vinculación con el medio, y la difusión de los resultados.

6- Participación en convocatorias para proyectos de investigación extramuros.

Se mencionan las siguientes acciones:

1) La presentación de un proyecto interinstitucional en la convocatoria del Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC) para Agroindustrias 2010, referida a lactosuero. El proyecto se desarrollará entre 2011 y 2015, y en él participarán las carreras de Ingeniería en Alimentos e Ingeniería Agronómica; de esta última carrera participarán 10 cátedras. Los recursos físicos involucrados son la planta de lechería de la Facultad, aulas, laboratorios, el campo experimental, el Centro Demostrativo San Justo y el INTA Castelar. Con respecto a los indicadores de avance, se menciona una mayor cantidad de docentes en investigación, la presentación de informes de avance, publicaciones científicas y difusión de resultados en el medio productivo.

En información adicional aportada por la institución se adjunta el proyecto presentado, en fecha 7 de febrero de 2011.

2) La participación -mediante un proyecto interinstitucional- en la convocatoria de la SECyT de la Universidad Nacional de Lanús, en el marco del convenio de cooperación académica firmado entre esa Universidad y la UM el 19 de febrero de 2010. El proyecto desarrollará el tema “Huertas orgánicas periurbanas. Control de calidad higiénico-sanitaria en hortalizas que se consumen crudas” con una duración prevista de 24 meses. El financiamiento del proyecto está a cargo de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa) por un monto de \$ 56.000 e involucra a docentes de la UNLa y de la carrera de Ing. Agronómica de la UM. El costo corresponde a las 6 dedicaciones semiexclusivas de los docentes participantes del proyecto. El cronograma pauta para 2011 la aprobación del proyecto. Como indicadores de avance se menciona una mayor cantidad de docentes en investigación y la difusión de los resultados.

7- Ampliación de la participación del cuerpo docente en investigación y extensión.

Se ha previsto el desarrollo de proyectos de investigación en cátedras, con la participación de graduados jóvenes y alumnos en el marco del Proyecto de Investigación de Cátedras de Agronomía y Alimentos (PROFINCA). Los recursos físicos involucrados son los laboratorios y el campo experimental. El cronograma para 2010 consistió en la presentación y la evaluación de un proyecto por cada cátedra involucrada (en total 12); para 2011, su desarrollo; y para el período 2012-2013, la publicación de resultados. La institución manifiesta que con estas acciones se logrará una mayor cantidad de proyectos de

investigación y extensión, en los que participa un mayor número de cátedras y de docentes; y una mayor cantidad de resultados publicados.

8- Renovación del convenio con el INTA hasta el año 2014 con la finalidad de dar continuidad y promover el crecimiento de la investigación en la unidad académica.

Se manifiesta que el nuevo acuerdo será superador en términos de docencia de grado y de posgrado y con un mayor desarrollo de la investigación conjunta.

El Comité de Pares considera que el citado convenio tiene una importancia sustancial para la carrera de Ingeniería Agronómica, por lo que se hace necesario garantizar su vigencia en el tiempo a los efectos de que no se interrumpan las actividades relacionadas con docencia e investigación.

En información adicional presentada por la institución se adjunta copia de dos convenios, de 3 años de duración, renovados con el INTA. Uno es de Cooperación Académica y otro es de Cooperación Técnica. Se detallan en ambos documentos todas las actividades incluidas.

Por último, la institución manifiesta que ha comenzado a realizar acciones para mejorar el desarrollo de la investigación, en las que participan 19 cátedras con 37 docentes. Al respecto, se presenta un cuadro donde se detallan los nombres de los docentes las cátedras/áreas, la dedicación destinadas a docencia, investigación y/o extensión. Cabe destacar que de esos 37 docentes, 7 tienen doble pertenencia INTA-UM.

El Comité de Pares considera que la unidad académica ha comenzado una serie de acciones para subsanar el déficit señalado. En este sentido, estas acciones son valoradas positivamente en cuanto implican el inicio de una política institucional tendiente a lograr equipos de investigación propios que se consoliden dentro de la unidad académica sin que deban depender necesariamente de otras, como es el caso del INTA Castelar.

Por todo lo expuesto, se considera que el plan de mejoras presentado es adecuado para alcanzar un cuerpo docente con dedicación suficiente para el desarrollo de las actividades de investigación y para la consolidación de grupos de investigación propios en un plazo razonable.

2. Conclusión

Dado que la carrera está realizando acciones para subsanar en un plazo razonable el déficit relacionado con el desarrollo de actividades de investigación (falta de consolidación de

grupos de investigación propios y escasa dedicación horaria del cuerpo docente para actividades de investigación), y, como se mencionó en la Resolución CONEAU N° 181/10, ha cumplido parcialmente con sus compromisos pero ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits aún existentes y ha diseñado estrategias de mejoras factibles y viables para superarlos en un plazo razonable, el Comité de Pares arribó a la conclusión de que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 937/05.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- 1°.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada y extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Agronomía y Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Morón por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 937/05 (28/11/2005), dejando establecido que la universidad asume la responsabilidad de implementar todas las mejoras pendientes de ejecución según lo detallado en la Resolución CONEAU N° 181/10 así como en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 331 - CONEAU – 11